

0000035



2013	17	01	26	P5188
------	----	----	----	-------

QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

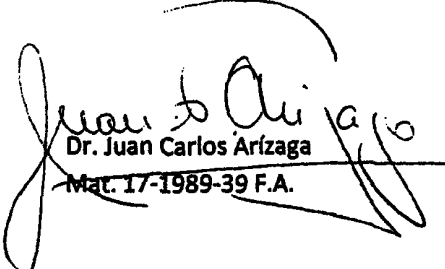
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 03 COPIAS)

SEÑOR NOTARIO:



Sírvase agregar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización
DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN otorgado por la
compañía "PYRENALIA NET CENTER, S.L"


Dr. Juan Carlos Arizaga
Mat. 17-1989-39 F.A.

**DECISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÚNICA DE
PYRENALIA NET CENTER, S.L.
DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN**

Don Juan Manuel Álvarez López, en nombre y representación de IOCORPORACION, SOCIEDAD LIMITADA - antes EATUR, SOCIEDAD LIMITADA-, siendo esta mercantil Administradora Única de PYRENALIA NET CENTER, S.L., con C.I.F. B-50867225, por la presente

CERTIFICA

Que con fecha 6 de junio de 2013, el Administrador Único de PYRENALIA NET CENTER, S.L. ha adoptado la siguiente DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN:

Que en la representación que ostenta de PYRENALIA NET CENTER, S.L. (LA MANDANTE), por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a DON ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERÓN (EL MANDATARIO), de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad 1710684281 y con domicilio en las calles San Javier Nº 26-34 y San Ignacio; edificio San Javier; Apt. 7.3; de la ciudad de Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de PYRENALIA NET CENTER, S.L. en el Ecuador, a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la misma, lo siguiente:

- 1 - Realizar y celebrar, a nombre y en representación de PYRENALIA NET CENTER, S.L., todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que surtan efecto dentro del territorio del Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2.- Presentar y contestar demandas ante cualquier Corte, Tribunal, Autoridad Administrativa, Centro de Meditación y Arbitraje, entre otros, en el Ecuador, acatando las instrucciones correspondientes de la Mandante, para cuyo efecto, podrá designar uno o más procuradores judiciales, observando el alcance previsto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- 3.- Subrogar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas, acatando para el efecto las instrucciones correspondientes de la Mandante
- 4 - Realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento de PYRENALIA NET CENTER, S.L.

En definitiva a través de este poder General de PYRENALIA NET CENTER, S.L. faculta al mandatario a ejercer la Representación Legal judicial y extrajudicial de PYRENALIA NET CENTER, S.L., en la República del Ecuador, sin que se pueda alegar falta de contenido u oscuridad del mismo

Este poder podrá terminar por voluntad de la Mandante o renuncia del Mandatario, y en los demás casos previstos en la legislación ecuatoriana y de conformidad con lo que ésta dispone.

Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza a veinticinco de Julio de dos mil trece.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PYRENALIA NET CENTER, S.L.,

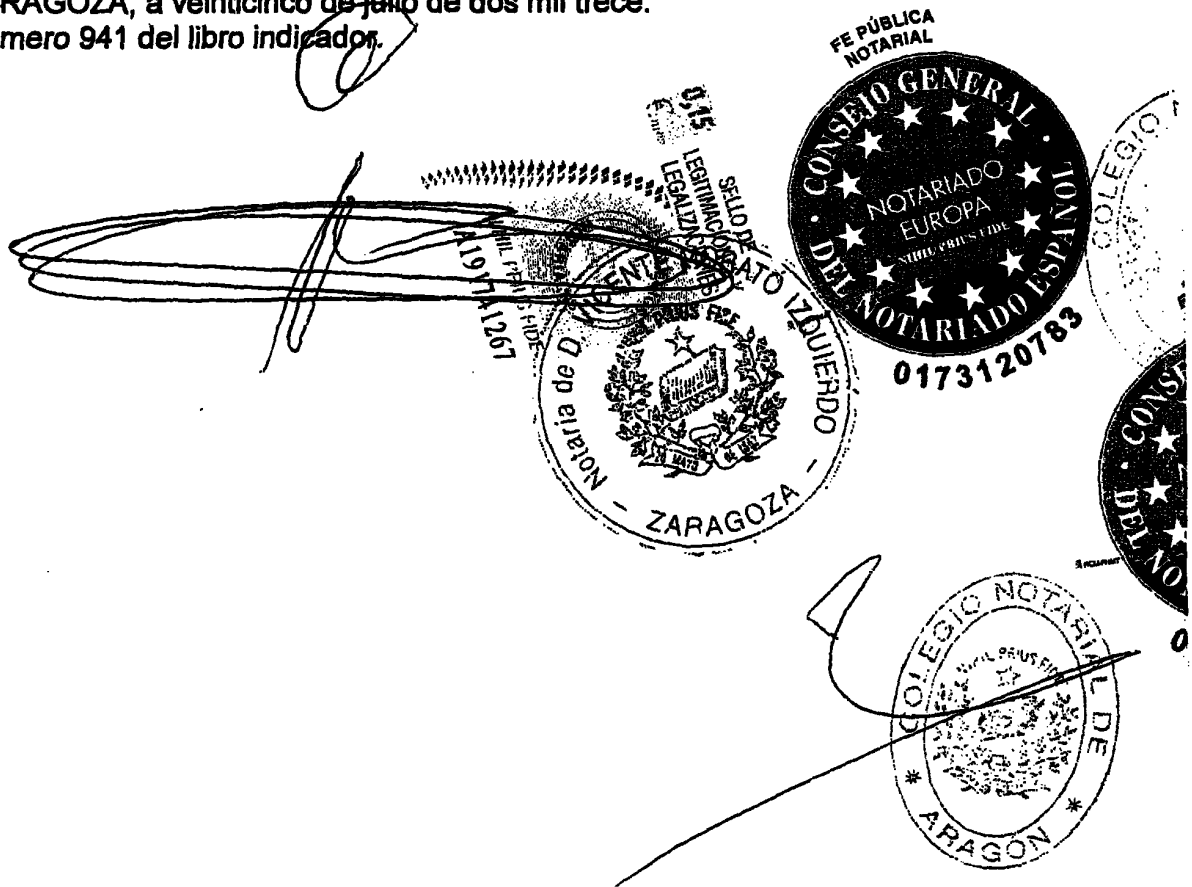


Fdo.: IOCORPORACION, SOCIEDAD LIMITADA
Juan Manuel Álvarez López

LEGITIMACIÓN: VICENTE MORATÓ IZQUIERDO, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en esta capital.

DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de
DON JUAN MANUEL ALVAREZ LOPEZ, DNI 25135063L, por haber sido
estampada en mi presencia.

ZARAGOZA, a veinticinco de julio de dos mil trece.
Número 941 del libro indicador.





AZ2271771

11/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. VICENTE MORATO IZQUIERDO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. VICENTE MORATO IZQUIERDO
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Veintinueve de Julio de 2013
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 4754/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

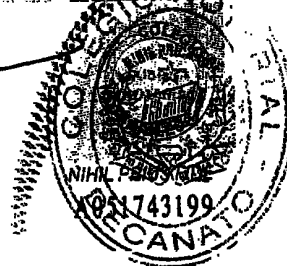
(D. JUAN CARLOS GALLARDO ARAGÓN, con
firma delegada del Decano.)



173239264



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 2 - folios (es).

Quito, a

11 SEP 2011
DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



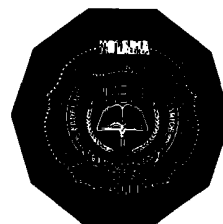
ESPACIO EN
BLANCO

....ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos Arízaga, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión uno nueve ocho nueve guión tres nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Quito, once de septiembre del dos mil trece.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE PYRENALIA NET CENTER, S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** firmada y sellada en Quito, once de septiembre del dos mil trece.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

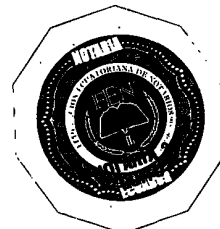


RA.....

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

...ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4649, de fecha 17 de septiembre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2013 (2 protocolizaciones); y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"PYRENALIA NET CENTER S.L."**, de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único de la compañía a favor del arquitecto Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE "PYRENALIA NET CENTER S.L."**, DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS, de fecha 11 de septiembre del 2013.- Quito, a 27 de septiembre del 2013.- (K.P.J.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46379

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3982
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

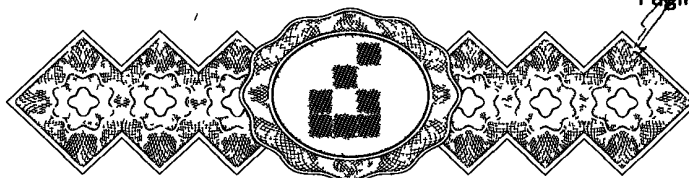
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4649
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PYRENALIA NET CENTER S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA: PROT. DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISION DE ADMINISTRADOR UNICO DE PYRENALIA NET CENTER S.L. DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACION, DE FECHA 11/09/2013 EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2000 DOLARES.- PODER A FAVOR DEL ARQUITECTO ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERON



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

